



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2020- A/MPR

Rioja, 12 de OCTUBRE de 2020.

VISTO:

El Informe N° 470-2020-OEP-GI/MPR de 06.10.2020; Informe N° 713-2020-GI/MPR de fecha 06.10.2020; Memorándum N° 323-2020-A/MPR de fecha 12.10.2020, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutivo de cambio de miembro de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 227-2020-A/MPR de fecha 26.08.2020, se aprobó la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2449652, quedó integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COLEGIATURA	CARGO
Ing. Gina López Tuesta	Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Transferencias de la GI - MPR	CIP N° 206350	Presidente
Ing. Dany Martín Ríos Sajamí	Gerente de Inversiones de la MPR	CIP N° 89247	Miembro
Arq. Roy Junior Becerra Malaverly	Arquitecto de la GI - MPR	CAP N° 17437	Miembro

Que, la Gerencia de Inversiones con el Informe N° 713-2020-GI/MPR de fecha 06 de octubre del 2020, solicita el cambio de miembro del Comité de Recepción de Obra, debido a que la persona designada como Presidenta ha dejado de laborar en nuestra institución;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2449652, integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COLEGIATURA	CARGO
Ing. JOHN ANDERSON DIAZ LIMAY, Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Proyectos.	Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Definitivos de la GI - MPR	CIP N° 232311	Presidente
Ing. Dany Martín Ríos Sajamí	Gerente de Inversiones de la MPR	CIP N° 89247	Miembro
Arq. Roy Junior Becerra Malaverry	Arquitecto de la GI - MPR	CAP N° 17437	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Américo Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Secretaría General.
- * Unidad Imagen Institucional.
- * Archivo.